



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	Héctor Jorge Tamayo Mesa
Demandados	Javier de Jesús Jaramillo Medina
Radicado	05001 31 03 013 2020 00220 00
Asunto	Incorpora – Ordena notificación secretaría Despacho

Se incorpora al expediente digital de la referencia la constancia de envío de citación de notificación personal remitida al único demandado, el día 18 de diciembre del 2020. Se advierte que aquella se hará a través de la secretaría del Despacho acorde a lo normado en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, a los correos electrónicos informados en la demanda obrante a folio 9, julia02legal@gmail.com y jgrillo70@hotmail.com, una vez ejecutoriada la presente decisión.

NOTIFIQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac33c24a8165323549633f2707ea8813178ceaa0c3533c4dc16eaa635ee23e35

Documento generado en 08/02/2021 04:25:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>